

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Estrella Rivera Menor	8,33
2	Emilio Durán Vázquez	7,83
3	Antonio Rincón Regodón	7,50
4	Manuel Sánchez Quirós	7,50
5	Fernando Villaverde Gutiérrez Calde- rón (restr.)	7,25
6	Fernando Fernández González	7,25
7	Alfonso Artero Hurtado	7,08
8	María Celia Martín Marquinez	7,00
9	Jullán de la Cruz Guillén Rodríguez ...	6,91
10	Tomás Ramos Llano	6,91
11	María del Carme Sanz Boixaréu	6,73
12	Ignacio Martínez Sánchez	6,58
13	Pedro Alcántara López	6,41
14	José Plana Plana	6,41
15	Rafael Hormigos de Leyva	6,33
16	Rubén Redondo Rodríguez	6,33
17	Javier Coromina Doisy	6,25
18	Francisco Ruiz de Peralta y Casallo ...	6,16
19	María Fernanda Pardo Pedrera	5,95
20	Miguel Izcúe Lazcoz (restr.)	5,87
21	Juan Bautista Aznar Argumosa	5,83

Don José María Bedia Trueba.
Don Jesús Gutiérrez Perea.
Don Antonio Ruiz Elorza.
Don Fernando Gómez Oría.
Don Justo Martínez Silió.

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por un Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo de dicha Dirección Facultativa.

Santander, 27 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—7.540-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Farmacología y Terapéutica general».
2. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos

2. De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 21, de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán o remitirán al Negociado de Selección y Perfeccionamiento de Funcionarios de la Sección de Personal e Inspección de Servicios de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Copia autenticada del título universitario o de Enseñanza Técnica Superior o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad de la provincia en que tenga su domicilio el interesado.

f) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) Los aspirantes del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención.

Los certificados a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los aprobados que tengan la condición de funcionario público estarán exentos de presentar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes, dentro del plazo indicado, no presentaren la documentación a que se refiere el párrafo anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.—El Presidente, José Luis Torroba Llorente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Comisario del Puerto de esta Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarle.

La lista de aspirantes admitidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre de 1966, para proveer plaza de Comisario del Puerto en dicha Junta, es la siguiente: